

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
Implementación de las Recomendaciones de Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación

Entidad sujeta a control			GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
Número y denominación del informe de servicio de control posterior	043-2024-2-5334	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República	20/06/2024	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	18/7/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	
Tipo de servicio de control posterior:			AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO					
Órgano del sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior			ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA					
Titular de la entidad:			DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD								
N° de la recomendación (Según el Informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir las deficiencias o derivación distorsión; así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
2	Disponer la aprobación de documentos internos (directivas y/o lineamientos) que, en el marco de la normativa legal aplicable se asegure que todo expediente de ampliación de plazo, en obras por contrato, contenga adicionalmente a los documentos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, copia a color del calendario, programa o cronograma de avance de obra valorizado actualizado y/o vigente y el presupuesto, los cuales también se adjuntarán en su formato nativo	Elaboración y presentación del proyecto de directiva. Visto bueno al proyecto de directiva. Opinión Legal favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. Debate y aprobación del proyecto de directiva. Publicación de la directiva.	Aprobación y publicación de la Resolución Ejecutiva Regional	30-06-2024	Gerencia Regional de Infraestructura	Memorandum N°1816-2024 GRA/GGR	82437228	Vicente Raúl Zaballos Y Zaballos

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [fecha de aprobación], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional [Nombre del Órgano de Control Institucional] que sustenta las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DR. ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
GOBERNADOR REGIONAL

Cargo:

DNI: 29410132

20/12/24

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del(os) órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.

Cargo:

DNI: Mg. Norma Mamani Coila

GERENTE GENERAL REGIONAL

DNI: 40079164

Ing. Vicente Raúl Zaballos Y Zaballos
Gerente Regional de Infraestructura

Cargo: Gerencia Regional de Infraestructura

DNI: 82437228